

uzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Acuso recibido, Att. Doris L. Mora Escribiente Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá

Mié 5/10/2022 8:23 PM

DP David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota

D.C.; johngalf2001@hotmail.com; liliana.montañez.caro1976@gmail.com; degarmc.022@gmail.com; merymont68@gmail.com; m.kate.r@hotmail.com

Mié 5/10/2022 4:56 PM



CONTESTACIÓN AMPARO DE POB...

284 KB

2 archivos adjuntos (955 KB)

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

SEÑOR

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

REF.: 11001310301120210026700

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

DEMANDANTE: ANA INÉS CARO

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES EDGAR MONTAÑEZ CARO Y ASCENSIÓN ESTEVEZ DE MONTAÑEZ

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DAVID GUTIERREZ PARRADO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando como apoderado por AMPARO DE POBREZA de la demandada **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ**, identificada con la C.C.No.1.023.887.358, anexo contestación de la demanda de la referencia.

Con el respeto acostumbrado,

DAVID GUTIERREZ PARRADO

C. C. No. 80.264.847 de Bogotá

T. P. 87.285 del C.S. de la J

Representante Legal DJD ASESORES Ltda.

M.M.



Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública

Código: SD-P02-F17

Versión: 04

Vigente desde: 22/06/2016

Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría

VISIONWEB: RUP 1610925

Fecha y hora de recepción*: 01/11/2019 04:15 PM

Regional*: C.A.C. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Aspectos generales del usuario del servicio,

Nombre o razón social: JOHANA KATERINE MONTAEZ RAMIREZ Documento: 1023887358
 Dirección de residencia: CRA 11 A ESTE 36 L 61 SUR Telefono: 3014620697
 Ciudad de Residencia: BOGOTA Barrio: LOS ALPES EL FUTURO
 Edad: 28 Género: Estado Civil: Etnia: Idioma Etnico:
 En condición de discapacidad: Comunidad LGBTI: Fuerzas Militares: Desplazado:
 Nivel educativo: Numero de hijos:
 Cónyuge o compañero permanente:

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

LA USUARIA INDICA QUE ES EMPLEADA DEVENGANDO SALARIO MINIMO, EL DA DE HOY SOLICITA ASESORA SOBRE PROCESO DE SUCESIN DEL PROGENITOR, INDICA QUE EL SEOR FALLECI HACE 14 AOS Y QUE TIENE 5 HERMANOS POR PARTE DE SU PADRE Y QUE NINGUNO DE SUS HERMANOS DESEA INICIAR EL PROCESO DE SUCESIN. HOY 11-01-19 LA USUARIA SE ACERCA CON CERTIFICADO DE LIBERTAD

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE SOLICITA DOCUMENTOS PARA INICIAR PROCESO DE SUCESIN. DE PRIMERA MANO SE LE SOLICITA CERTIFICADO DE LIBERTAD DE LOS INMUEBLES PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LA SUCESIN, Y POSTERIORMENTE SE LE INDICARA EL TRAMITE DE ACUERDO A LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD. HOY 11-01-2019 SE REvisa CERTIFICADO DE LIBERTAD Y SE LE SOLICITA LOS OTROS DOCUMENTOS: CERTIFICADO CATASTRAL DEL INMUEBLE, PAGO DE IMPUESTOS Y/O SABANA DE IMPUESTOS, COPIA AUTENTICA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION, COPIA AUTENTICA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, COPIA AUTENTICA DE LOS REGISTROS DE NACIMIENTO DE LOS HEREDEROS (HERMANOS), COPIA AUTENTICA DEL REGISTRO DE MATRIMONIO DEL PROGENITOR, PARA EFECTOS DE LINDEROS PLANO CATASTRAL SOLICITADO EN AGUSTIN CODAZZI, Y CERTIFICADO DE NOMENCLATURA (CATASTRO).

Tipo de Asesoría: Consulta en sucesiones

Forma de conclusión: Petición absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
AYDA JIMENA GARCIA RDA	JOHANA KATERINE MONTAEZ RAMIREZ
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.

Constancia de asesoría para el usuario (*)

Lugar de recepción: C.A.C. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA Fecha y hora de recepción*: 01/11/2019 04:15 PM Regional*: C.A.C. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA



Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública

Código : SD-P02-F17

Versión: 04

Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría

Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:

RUP

1610925

Fecha y hora de recepción*:

07/27/2018 02:45 PM

Regional*:

C.A.C. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razón social : JOHANA KATERINE MONTAEZ RAMIREZ		Documento : 1023887358
Dirección de residencia : CRA 11 A ESTE 36 I 61 SUR		Telefono : 3014620697
Ciudad de Residencia : BOGOTÁ		Barrio : LOS ALPES EL FUTURO
Edad : 28	Género :	Idioma Etnico :
Estado Civil :	Etnia :	
En condición de discapacidad :		Desplazado :
Nivel educativo :		Fuerzas Militares :
Comunidad LGBTI :		Numero de hijos :
Conyuge o compañero permanente :		

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

LA USUARIA INDICA QUE ES EMPLEADA DEVENGANDO SALARIO MNIMO, EL DA DE HOY SOLICITA ASESORA SOBRE PROCESO DE SUCESIN PROGENITOR, INDICA QUE EL SEOR FALLECI HACE 14 AOS Y QUE TIENE 5 HERMANOS POR PARTE DE SU PADRE Y QUE NINGUNO DE SUS HERMANOS DESEA INICIAR EL PROCESO DE SUCESIN.

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE SOLICITA DOCUMENTOS PARA INICIAR PROCESO DE SUCESIN: DE PRIMERA MANO SE LE SOLICITA CERTIFICADO DE LIBERTAD DE LOS INMUEBLES PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LA SUCESIN, Y POSTERIORMENTE SE LE INDICARA EL TRAMITE DE ACUERDO A LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD.

Tipo de Asesoría: Consulta en sucesiones

Forma de conclusión: Petición absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
AYDA JIMENA GARCIA ROA	JOHANA KATERINE MONTAEZ RAMIREZ
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo: funcionario y/o Contratista	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoría para el usuario (*)

Lugar de recepción: C.A.C. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Fecha y hora de recepción*: 07/27/2018 02:45 PM	Regional*: C.A.C. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Nombre o razón social : JOHANA KATERINE MONTAEZ RAMIREZ	Documento : 1023887358	Fecha de expedición : 07/27/2018
Tipo de Asesoría: Consulta en sucesiones		
Forma de conclusión: Petición absuelta.		
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: AYDA JIMENA GARCIA ROA		Firma:

Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur Barrio Venecia
#cedula del padre.
Registración de nacimiento.

#demanda.



John



segundo se que todos no estaran de acuerdo en que a mi me correspo da algo y como la vez pasada cuando hablamos y nadie salio con nada le hablo sincera y claramente yo contrate una abogada para la demanda de juicio de sucesion y ese proceso ya lo tiene un juez tengo q esperar respuesta del juez. Y no me puedo hechar para atras por q ese contrato con la abogada me salio por 5 millones y pues a mi tampoco me sobra el dinero para yo perderlo.

Y si la ley me dice a mi que no me corresponde nada o que una piedra asi lo aceptare pero yo no voy a parar el proceso por que igual el poder ya lo tiene la abogada



Mensaje





John



No estas de acuerdo

14 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:23 A. M.

Hola gordo que pena que ayer no le conteste mas

Pero la verdad primero no estoy de acuerdo.
segundo se que todos no estaran de acuerdo en que a mi me correspo da algo y como la vez pasada cuando hablamos y nadie salio con nada le hablo sincera y claramente yo contrate una abogada para la demanda de juicio de sucesion y ese proceso ya lo tiene un juez tengo q esperar respuesta del juez. Y no me puedo hechar para atras por q ese contrato con la abogada me salio por 5 millones y pues a mi tampoco me sobra el



Mensaje





John



Hacer todo él papeleo

Escrituras que cada uno tenga
donde meter la cabeza

Estuve haciéndolas vueltas de
mi apto y él que quiero vale 170

No me alcanza pero para
construir necesito que sea
propio



Y como se supone q van a
repartir



1 lote para 3 él otro igual

13 DE MARZO DE 2021 A LAS 2:38 P. M.

Pues la verdad no me
parece y no estoy de
acuerdo

Y eso porque



Mensaje





John



Es que te quería contar que saque una libranza de 25 millones para hacer los papeles de la casa



Como no salieron

Aja



Con nada

Y entonces

Usted es mi hermana y le corresponde algo de aca



Solo le quería contar que si podía contar contigo

Pero contar en q sentido q piensan hacer



Hacer todo el papeleo



Mensaje





Fabian



Papi es q yo he estado en la defensoria del pueblo averiguando lo del juicio de succion

Ud sabe ellos q han pensado de eso



0:10



Esta ocupado papi mandeme su numero q se me borraron

Y le marco

3143084413



Escribeme

Tia

Q estoy manejando



Mensaje





Fabian



11 DE ENERO DE 2019 A LAS 6:25 P. M.

Hola papi que pena molestarlo es que necesito un favor

Señora



Tia

Papi es q yo he estado en la defensoria del pueblo averiguando lo del juicio de succion

Ud sabe ellos q han pensado de eso



0:10



Esta ocupado papi mandeme su numero q se me borraron



Mensaje



SEÑOR

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

REF.: 11001310301120210026700

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

DEMANDANTE: ANA INÉS CARO

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES EDGAR MONTAÑEZ CARO Y ASCENSIÓN ESTEVEZ DE MONTAÑEZ

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DAVID GUTIERREZ PARRADO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando como apoderado por AMPARO DE POBREZA de la demandada **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ**, identificada con la C.C.No.1.023.887.358, nombrado por su despacho en auto de fecha 02 de agosto del 2022, notificado por estado el 4 de agosto del 2022, procedo a contestar la demanda de la referencia, teniendo como fundamento los siguientes:

PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LOS HECHOS

1. Revisando la documental que allegó la parte actora al proceso, no se encuentra el plano ni los linderos actualizados.
Se resalta que en el auto inadmisorio de la demanda, numeral sexto, emitido por su despacho el 11 de agosto del 2021, se solicitó a la actora:
“apórtese la totalidad de las pruebas relacionadas en el acápite de documentos del libelo”.
Solicitud que realizó el despacho, por cuanto en el capítulo de pruebas de la demanda, se relacionaron las documentales, entre ellas, la actora indicó:
 - 1.1 en el numeral cuarto: “plano de manzana catastral del predio 2020”
 - 1.2 En el numeral quinto “fotografías del predio en el interior y el exterior”
 - 1.3 En el numeral noveno “avalúo del inmueble con planos en formato PDF”

Estos documentos no fueron aportados ni el momento de la presentación de la demanda –PDF No. 3 del expediente digitalizado enviado a través del link por el juzgado-, tampoco fueron adjuntados con la subsanación de la demanda –PDF No. 7 del expediente digitalizado-; ni en el documento denominado –subsanación demanda con cambios-. Hecho que impide determinar con precisión los linderos, el área y la ubicación del inmueble objeto del proceso.

Se observan las siguientes imprecisiones e inconsistencias en los documentos aportados por la parte actora:

1. Indica la parte actora que el área del inmueble de **667.00 v2**, medida que equivale a **466,163632 m2**.
2. Como se demuestra con los siguientes documentos aportados en el PDF No. 03 con la demanda y que obran también en el PDF 7 Y 8, del expediente digitalizado que me fue enviado, no es posible determinar cuál es el área real del inmueble que se pretende usucapir.
3. En el folio 42 del PDF 3 aparece certificación catastral que indica que el área total del terreno es de **431.60m2**.
4. En el folio 43 del PDF 3 aparece formulario de pago de declaración del impuesto predial unificado, año gravable 1997, en el cual se indica que el área del terreno es **384m2**.
5. En el folio 58 del PDF 3, en formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2005, aparece un área de terreno de **128 m2**.
6. En el folio 59 del PDF 3, en formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2006 aparece un área de terreno de **337,20 m2**.
7. En el folio 61 del PDF 3, en formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2008 aparece un área de terreno de **334,7 m2**.
8. En el folio 64 del PDF 3, en formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2011 aparece un área de terreno de **423,69 m2**.

Como se puede constatar de lo señalado correspondía a la parte actora, brindar los documentos idóneos para poder determinar la alineación el área y la ubicación del inmueble, para tal fin debió haber presentado la prueba pericial establecida en el art 226 del CGP, en concordancia con el Art. 227.

2. Es un hecho que no me consta, nos atenemos a lo que se pruebe dentro del proceso.

No obstante, me permito manifestar al despacho, que en conversación telefónica con la señora **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ**, a quien represento por amparo de pobreza, me informó lo siguiente:

- 2.1. En que en el año 2003 murió su papá, año en el cual ella era menor de edad.
- 2.2. Del 2003 a la fecha ha tenido conversaciones con sus hermanos, hijos de la primera relación de su padre con la aquí demandante, quienes le manifestaron que se haría una sucesión.
- 2.3. El 27 de julio del 2018, la señora JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ se acerca al centro de atención de ciudadanía de la defensoría del pueblo y solicita orientación para poder hacer la sucesión donde le indica que debe llevar el certificado de tradición y liberad del inmueble para verificar la viabilidad de la sucesion, y luego le continuaran dando la asesoría.
- 2.4. En el año 2019, en vísperas de la pandemia la señora JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ recibió una llamada de su hermana LILIANA MONTAÑEZ, quien le pidió el registro civil de nacimiento para iniciar la sucesión, documento que la señora JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ, le entregó.
- 2.5. A pesar de lo anterior, pasó el tiempo y no se hizo la sucesión, razón por la cual, la señora KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ se desplaza nuevamente el 11 de enero del 2019 a la defensoría del pueblo, donde le indican que debe llevar los registros civiles de nacimiento de todos los herederos, plano catastral, certificación catastral, registro de defunción, etc.
- 2.6. Debido a lo que le manifestaron en la defensoría del pueblo, la señora **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ** habla con el hijo de su hermano **JORGE MONTAÑEZ CARO**, llamado FABIAN CAMILO MONTAÑEZ, quien es su sobrino y con su colaboración hacen una reunión de todos los hermanos, en la cual se acuerda que iban a hacer la sucesión de común acuerdo, se adjunta conversación Whatsapp de las conversaciones.
- 2.7. Debido a que en esta ocasión tampoco fue iniciada la referida sucesión, mi representada KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ hablo con una abogada y tomó la decisión de iniciar la sucesión por su cuenta.

- 2.8. Informo al despacho que el referido el proceso de sucesión cursa en el Juzgado 15 Circuito Familia de Bogotá, con No. de radicado 10013110015-2021-00441-00, proceso el cual ya fue declarado abierto y radicado mediante de auto de fecha 21 de junio del 2021, notificado por estado el 22 de junio de 2021, y que se encuentra al despacho desde el 03 de agosto del 2022, como consta en consulta de la Rama judicial, la cual se adjunta.
3. No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, preciso al despacho que los actos que, según la actora, son de señora y dueña del inmueble, como la instalación del gas, pago de recibos de servicios públicos del acueducto y alcantarillado, gas natural, y energía, son acciones que realiza no solamente el poseedor, sino el tenedor de un bien inmueble a cualquier título.
 4. A mi representada en amparo de pobreza, no le consta que los testigos que describe la actora en el hecho CUARTO, reconozcan como propietaria la señora ANA INÉS CARO.
 5. No es cierto, de acuerdo a información de mi representada por amparo de pobreza, su padre del año 1992 hasta el día de su fallecimiento, iba a la casa a visitar a sus hijos, en especial a su hijo menor, JHON ALEJANDRO MONTAÑEZ.
 6. Para mi representa por amparo de pobreza, es una afirmación que no es cierta, por cuanto, no obra prueba alguna en el expediente que demuestre que la señora **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ**, haya desistido de su calidad de heredera, en favor de la aquí demandante, por el contrario, siempre hablo con sus hermanos para hacer la respectiva sucesión, y finalmente, ante la imposibilidad de ponerse de acuerdo, como ya se indicó, ella la abrió.

A LAS PRETENSIONES

1. Me opongo a esta pretensión, en razón a que la señora **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ**, en su calidad de heredera, nunca ha cedido la posesión del inmueble objeto de este proceso, ni tampoco la ha perdido, por cuanto, desde el fallecimiento de su padre ha venido hablando con sus hermanos para realizar la sucesión.
2. No habría lugar a esta pretensión, por las razones explicadas en los argumentos de la primera pretensión.

3. La condena en costas ordenará su despacho, que las deba asumir la demandante, respecto de la señora **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ**, por cuanto, como se demostrará en el proceso, es titular, del derecho de dominio y posesión del inmueble en el porcentaje que como heredera del propietario inscrito en el certificado de libertad le corresponda.

COMENTARIOS RESPECTO DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA ACTORA

De los folios No. 170 al 196 del documento denominado "Subsanación Demanda Con Cambios" los cuales corresponden a facturas a través de las cuales la actora pretende demostrar las mejoras realizadas al inmueble, carecen de validez, toda vez que no reúne de los requisitos de ley, pues algunas de las referidas facturas, no tiene nombre o razón social del adquirente del objeto, tampoco tiene la resolución de venta de la DIAN y adicionalmente, la demandante no es la compradora.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

Para que pueda prosperar la usucapión que inicia la actora, debio en forma clara y expresa indicar a la señora **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ** a partir de qué momento desistía de sus derechos de cónyuge sobreviviente para mutuar hacia la posesión total del inmueble, desconociendo los derechos de todos los hijos del causante, no obra prueba dentro del plenario sobre este aspecto.

2. NO PERDIDA DE LOS DERECHOS POSESORIOS DE LA SEÑORA **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ**.

La señora **JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ** ha reclamado sus derechos herenciales mediante proceso que se adelanta en el Juzgado 15 Circuito Familia de Bogotá, con No. de radicado 10013110015-2021-00441-00.

Desde el fallecimiento del señor EDGAR MONTAÑEZ SANCHEZ, surgieron los derechos herenciales a favor de todos sus hijos, entre quienes se encuentra mi representada en amparo de pobreza, persona que en ningún momento ha renunciado al título de dominio que tenía su padre, en el que está inmersa la posesión, derechos que hereda de facto con el fallecimiento de su progenitor.

3. FALTA DE REQUISITOS LEGALES DEL BIEN INMUBLE OBJETO DE LITIGIO

No se aportó con la demanda plano o documento idóneo emanado de catastro distrital que permita demostrar área, cabida y linderos del inmueble.

4. EXCEPCIÓN GENERICA

Solicito, que en caso de resultar probada alguna excepción no propuesta en la presente contestación, se sirva declararla probada de oficio.

PRUEBAS

Solicito al señor Juez, sean tenidas como pruebas a favor de mis representados, las siguientes:

DOCUMENTALES:

Solicito al señor Juez tener en cuenta:

1. Las pruebas documentales aportadas por el actor al proceso.
2. Conversaciones de Whatsapp.
3. Dos formatos de solicitud de servicio de la defensoría del pueblo de fechas 27/07/2018 y 11/01/2019.

TESTIMONIOS:

Me permito manifestar a su despacho que mi representada en amparo de pobreza, me ha informado los nombres de los siguientes testigos, para que narren e informen a su despacho, lo que le conste de los hechos de la demanda, e igualmente me ha indicado, que no tienen correo y que pueden ser citados por su intermedio.

1. CARLOS ALBERTO GIRALDO RAMÍREZ 3114718803
2. LUIS ALBERTO GIRALDO RAMIREZ 3114733184

PRUEBA TRASLADADA

Solicito al juez se oficie al juzgado 15 Circuito Familia de Bogotá, con No. de radicado 10013110015-2021-00441-00, para que envíen con destino a este proceso copia de todo el expediente.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la calle 73 No. 20 -22 Of. 603.
Correo electrónico: djd.asesores.ltda@gmail.com

En estos términos, dejo contestada la demanda.
Con el respeto acostumbrado,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Gutiérrez Parrado', written in a cursive style.

DAVID GUTIÉRREZ PARRADO
C.C. 80.264.847 de Bogotá
T.P. 87.285 C.S.J.